

Nabil Manakli, en peligro de ejecución inminente en Yemen

El caso

Nabil Manakli, ciudadano español de origen sirio, fue detenido el 18 de agosto de 1997, acusado de planear actos de sabotaje y asesinatos por un atentado con bomba ocurrido en Adén en julio de ese año. Fue inculpado junto con 27 personas más, algunas de las cuales, incluido él, fueron torturadas, según informes, para obligarlas a confesar. El tribunal admitió como prueba estas confesiones obtenidas presuntamente con tortura. Se cree que al menos 20 de las demás personas inculpadas fueron condenadas a periodos de hasta 12 años de prisión.

El 6 de marzo de 2003 Amnistía Internacional emitía una acción urgente (MDE 31/002/2003) ya que el Tribunal Supremo había confirmado la condena de muerte impuesta a Nabil Manakli y, aunque quedaba pendiente la ratificación del Presidente, temía que la ejecución de Nabil Manakli pudiera ser inminente. Por ello la organización pedía que se enviaran llamamientos al Presidente, Primer Ministro, Ministro del Interior y Ministro de los Derechos Humanos de Yemen.

El 12 de septiembre de 2003 AI emitía un nuevo llamamiento a favor de Manakli (MDE 31/008/2003) puesto que el presidente Ali Abdullah Saleh había ratificado el 11 de septiembre su condena de muerte. Pocos días después, el 18 de septiembre, una nueva acción urgente (MDE 31/010/2003) advertía de que la ejecución de Nabil Manakli estaba prevista para el 20 de septiembre y su única oportunidad de no ser ejecutado radicaba en que el presidente de Yemen le concediera un indulto.

Finalmente Nabil Manakli no fue ejecutado, pero continua corriendo riesgo inminente de ejecución. A pesar de las gestiones realizadas por las autoridades de la Unión Europea y de España, incluidos el Rey Juan Carlos I y el gobierno español, de acuerdo a informes recibidos el Presidente de Yemen ha manifestado que la decisión de ejecutar a Nabil Manakli no se tomó por motivos políticos y que el sistema judicial yemení es independiente y «ninguna parte, sea la que sea, puede intervenir en sus asuntos y decisiones, al igual que en España».

Amnistía Internacional está en contacto con personas de la familia de Nabil Manakli y sigue las gestiones llevadas cabo por la embajada española en Riad (Arabia Saudí), que se ocupa también de los asuntos de Yemen. Representantes de esta embajada visitan periódicamente a Nabil para comprobar su estado de salud y atender sus posibles necesidades.

Amnistía Internacional ha puesto en marcha una acción para el envío de cartas, faxes y correos electrónicos al Presidente de la República de Yemen y a la Embajada de Yemen en España para solicitar la conmutación de la condena de muerte e impedir su ejecución: <http://www.es.amnesty.org/temas/pmuerte/casos.shtml>

La pena de muerte en Yemen

Amnistía Internacional le preocupa desde hace mucho la cuestión de la pena de muerte en Yemen, en particular porque a menudo se impone en juicios que no cumplen las normas internacionales de justicia procesal. Durante 2003 al menos 30 personas fueron ejecutadas y al final del año había centenares condenadas a muerte.

Por otro lado, Yemen se encuentra en la lista de ocho países en los que Amnistía Internacional ha documentado ejecuciones de personas que cometieron el delito siendo menores desde 1990 (habiendo llevado a cabo la última ejecución de este tipo en 1993). Sin embargo, en 1994 Yemen modificó su Código Penal para abolir la imposición de la pena capital a personas que tenían menos de 18 años en el momento de cometer el delito.